

**MARENOSTRUM OPEN GROUP,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente de nueva creación)

**AMORINI INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA;**

**PROMOTIONS AUTENTIC
LAMBSWOOL, SOCIEDAD LIMITADA;**

**PURA Y AUTÉNTICA LANA,
SOCIEDAD LIMITADA;**

**BLANKET WORLD,
SOCIEDAD LIMITADA;**

**PROPERTIES AND LANDS,
SOCIEDAD LIMITADA;**

**AMORINI CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA,**

**Y ANTONIO Y PEPE REGALOS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada; Properties and Lands, Sociedad Limitada; Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 15 de agosto de 2007, aprobaron la fusión por unión de las citadas entidades mediante la absorción de todas ellas por una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Marenostrium Open Grup, Sociedad Limitada. Las sociedades absorbidas traspasarán todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente de nueva creación, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 23 de julio de 2007, en el Registro Mercantil de Alicante el 14 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 8 de agosto de 2007 y el Registro Mercantil de Córdoba el 24 julio de 2007. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de cada una de las entidades participantes en la misma los cerrados a 2 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Mallorca, 15 de agosto de 2007.—Francisco José Zambrano Morillo, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Properties and Lands, Sociedad Limitada.—Antonia Llorca Lloret, Administrador mancomunado de Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, y Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada.—Víctor Guilmón Ricci Voltas, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada.—54.230. y 3.ª 22-8-2007

PESQUERA ARCA, S. L.
(Sociedad absorbente)

PESQUERA GUARDESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de julio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por Pesquera Arca, S. L. de Pesquera Guardesa, S. A. (Sociedad Unipersonal) de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 3 de mayo de 2007, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burela, 24 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios de Pesquera Guardesa, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Pesquera Arca, S. L., Ramón Otero López y Antonio Portillo del Río.—54.097. 1.ª 22-8-2007

**PETER PAN ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de transformación de sociedad anónima a sociedad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada en día 23 de marzo de 2007 en las oficinas sitas en Sevilla, calle José María Osborne, número 3, bajo, acordó entre otros asuntos transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y refundir los Estatutos sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.—La Administradora única, María Isabel Capitán Pérez.—54.182. 1.ª 22-8-2007

**POIMA IV FASE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad Poima IV Fase, Sociedad Anónima, que se celebrará en Maó, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las veinte horas del día 26 de septiembre de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y distribución de resultados.

Segundo.—Censura y, si procede, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión, o nombramiento de dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro en representación de la minoría, para la aprobación del acta de la reunión, juntamente con el Presidente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista puede examinar, en las oficinas de la sociedad (Carrer Nou, 9, 2.º, B - Maó), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de dicha documentación.

Maó, 13 de agosto de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Antoni Preto Nuevo.—54.203.

**POLARIS VENTAS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**POLARIS MARBELLA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de junio de 2007, el Socio Único de la entidad Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y el Socio Único de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de junio de 2007 suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 30 de junio de 2007.—José Luis Hernández de Arce, persona física representante de Polaris World Development, Sociedad Limitada, administrador único de las sociedades Polaris Ventas, S. L. y Polaris Marbella, Sociedad Limitada.—53.858. y 3.ª 22-8-2007

RESIDENCIAL PICASSO, S. L.
(Sociedad absorbente)

PICASSO FLORIDA PARC, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de Residencial Picasso, Sociedad Limitada y de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas el día 10 de julio de 2007 aproba-